Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 688

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2020 "ADQUISICIÓN DE CONCENTRADO DE COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO RECOMBINANTE IOBITRIDOL 300MG PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 373431.

Asunción, 15 de diciembre de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2020 "ADQUISICIÓN DE CONCENTRADO DE COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO RECOMBINANTE IOBITRIDOL 300MG PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 373.431, donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2020 "ADQUISICIÓN DE CONCENTRADO DE COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO RECOMBINANTE IOBITRIDOL 300MG PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 373.431, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de octubre del 2020, consta la lista de participantes como sigue: QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L.

Que el Comité de Evaluación conformado por los siguientes representantes:

- ✓ Abg. Fátima Martínez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Dr. David Enrique Cardozo, Dr. Rolando Daniel Segovia y Lic. Dolly Osorio, representantes del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.

Que los miembros han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 26 de noviembre del 2020, y de culminación 09 de diciembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que así mismo en dicho informe se menciona cuanto sigue: "En la Adenda 1 realizada al Pliego de Bases y Condiciones del llamado se ha establecido el abastecimiento simultáneo para los ítems 1, 2 y 3. La aplicación de este sistema de adjudicación no fue posible por los motivos que se detallan a continuación:

ITEM	*OBSERVACIÓN*
1	*UNICA OFERTA*
2 *SUB ITEM* *2.2*	*En el mencionado ítem el abastecimiento simultaneo, no ha sido posible ser realizada, por las siguientes consideraciones realizadas al llamado según adenda N° 12 tal como se expresa:* *En el ítem 2: se adquirirá un s0lo sub- ítem; de los sub ítems cargados como 2.1 y 2.2 el cual será el que cumpla con las especificaciones técnicas y el de menor precio. Por lo tanto no ha podido darse por ser la única oferta para el sub ítem que se ha cotizado con el precio más bajo.*
3	*Única oferta.*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 688

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2020 "ADQUISICIÓN DE CONCENTRADO DE COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO RECOMBINANTE IOBITRIDOL 300MG PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 373.431.

Que en el Informe de Evaluación en el punto se establece cuanto sigue: 12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA. En base a las evaluaciones realizadas y a los expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las firmas MATHER COMPANY S.R.L. QUIMFA S.A. Y PROSALUD FARMA S.A. por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, se hace mención así mismo, que el monto total adjudicado sobrepasa sustancialmente el Monto del PAC del presente llamado, por lo que este comité ha resuelto disminuir las cantidades máximas del ítem 1 – IOBITRIDOL 300mg, a fin de poder dar continuidad a la adjudicación.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1047/20 de fecha 02 de marzo de 2020, por la suma de Gs. 708.222.000 (guaraníes setecientos ocho millones, doscientos veinte y dos mil) correspondiente al ejercicio fiscal 2020, el saldo presupuestario se encuentra pendiente de la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 1294/2020, de fecha 11 de diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del MSPyBS se ha expedido favorablemente a la firma de la presente resolución, a través del Dictamen A.J. N° 1918 de fecha 15 de diciembre de 2020.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2020 "ADQUISICIÓN DE CONCENTRADO DE COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO RECOMBINANTE IOBITRIDOL 300MG PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 373.431., conforme al siguiente detalle:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 688

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2020 "ADQUISICIÓN DE CONCENTRADO DE COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO RECOMBINANTE IOBITRIDOL 300MG PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 373.431.

Oferentes Adjudicados	Ítems Adjudicados	Monto Mínimo	Monto Máximo
MATHER COMPANY S.R.L	1	1.552.000.000	2.705.920.000
QUIMFA S.A.	2- 2.2	1.112.760.000	2.225.520.000
PROSALUD FARMA S.A.	3	1.075.311.000	2.150.622.000
Monto Total Adjudicado (IVA incluido)		**3.740.071.000**	**7.082.062.000**

Monto Total Mínimo Adjudicado: guaraníes tres mil, setecientos cuarenta millones, setenta y un mil.
Monto Total Máximo Adjudicado: guaraníes siete mil ochenta y dos millones, sesenta y dos mil.

Artículo 2° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos y de las garantías respectivas.

Artículo 3º Ordenar que el Contrato de Adjudicación sea suscrito por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), conforme a la Resolución SG N° 32/2019, en concordancia con la Resolución SG N° 271/2020.

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. El saldo presupuestario se encuentra pendiente de la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 5º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRAN
MINISTRO